



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

9828

Resolución de modificación de la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas 28 de julio de 2023 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024

Hechos

1. El día 15 de mayo de 2023 el director general de Planificación, Ordenación y Centros dicta Resolución por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB n.º 66, de 18 de mayo de 2023).

2. El día 7 de julio de 2023 el director general de Planificación, Ordenación y Centros dicta Resolución por la cual se determina la dotación provisional de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB n.º 95, de 11 de julio de 2023).

3. En fecha 28 de julio de 2023 el director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas dicta Resolución por la cual se determina la dotación definitiva de personal auxiliar técnico educativo a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB n.º 107, de 1 de agosto de 2023).

Contra esta Resolución, que no agotaba la vía administrativa, las personas interesadas podían interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haberse publicado.

4. El día 23 de agosto de 2023, el COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL DEL ARENAL presenta recurso de alzada, con número de registro de entrada REGAGE23e00056709950, contra la resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas de 28 de julio de 2023, mencionada anteriormente.

5. En fecha 11 de octubre de 2023, el Consejero de Educación y Universidades dicta Resolución de 28 de julio de 2023 por la cual se estima el recurso de alzada interpuesto por el COLEGIO SAN VICENTE DE PAUL DEL ARENAL con una dotación de 19 horas de personal auxiliar técnico educativo (ATE) de acuerdo con el Informe en relación al recurso de alzada del CC San Vicenç de Paül (07001666) de S'Arenal de Lluçmajor, de fecha 21 de septiembre de 2023.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm.159, de 4 de julio).

2. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE n.º 106, de 4 de mayo).

3. La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE n.º 340, de 30 de diciembre), por la cual se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

4. La Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB n.º 15, de 2 de febrero).

5. La Ley 9/2019, de 19 de febrero, de la atención y los derechos de la infancia y la adolescencia de las Islas Baleares (BOIB n.º 26, de 28 de febrero).

6. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Islas Baleares (BOIB n.º 38, de 17 de marzo).

7. La Ley 11/2022, de 28 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares por el año 2023 (BOIB n.º 171, de 31 de diciembre)

8. Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB n.º 67, de 5 mayo).

9. Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB n.º 169, de 29 de diciembre).
10. La orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes a los niveles educativos concertados (BOIB n.º 65, de 13 de mayo), modificada por la Orden de la consejera de la Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB n.º 96, de 4 de julio).
11. La Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 15 de mayo de 2023 por la cual se convoca el procedimiento para la dotación de Auxiliares Técnicos Educativos (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB n.º 66, de 18 de mayo).
12. La Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación y Centros de 7 de julio de 2023 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB n.º 95, de 11 de julio de 2023).
13. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares (BOIB, n.º 102, de 20 de julio).
14. Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación e infraestructuras Educativas 28 de julio de 2023 por la cual se determina la dotación de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024 (BOIB n.º 107, de 1 de agosto).
15. Informe emitido por la Jefa del Servicio de Atención a la Diversidad en relación al recurso de alzada del CC San Vicenç de Paül (07001666) de s'Arenal de Lluçmajor, de fecha 21 de septiembre de 2023
16. VII Convenio colectivo de empresas de enseñanza privada sostenidas total o parcialmente con fondos públicos

Por todo esto, dicta la siguiente

Resolución

1. Modificar parcialmente el anexo 1 de la Resolución del director general de Planificación, Ordenación e infraestructuras Educativas, de 28 de julio de 2023, en el sentido de dotar con 19 horas de personal auxiliar técnico educativo (ATE) a la enseñanza privada concertada para el curso 2023- 2024 en el centro concertado San Vicenç de Paül de s'Arenal-Lluçmajor (07001666):

| CÓDIGO CENTRO | MUNICIPIO | | NOMBRE CENTRO | DOTACIÓN DEFINITIVA CURSO 23-24 |
|---------------|-----------|----|---------------------|---------------------------------|
| 7001666 | S'ARENAL | CC | SANT VICENÇ DE PAÛL | 19 |

2. Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y a la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta resolución que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a haberse publicado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

(Firmado electrónicamente: 17 de octubre de 2023)

El director general de Planificación, Ordenación e infraestructuras Educativas
Ismael Alonso Sánchez

